



REF.: OTORGA NUEVO PLAZO DE 180 DIAS A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL PARA GRUPOS EMERGENTES REGULADO POR EL D.S. N° 01 (V. y U.) DE 2011, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL TERCER LLAMADO NACIONAL 2012, TITULO I, DE BENEFICIARIO(A) VANNIA NITZA BARRIA YAITUL, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2339

PUERTO MONTT,

02 NOV. 2016

VISTOS

1. El Decreto Supremo N° 01 (V. y U.) de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus respectivas modificaciones, en especial lo dispuesto en su artículo 36, inciso segundo;
2. La Resolución Exenta N° 7923 (V. y U.) de 2012 que llama a Postulación Nacional al Tercer llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el DS N°1 (V. y U.) de 2011, en sus títulos I y II, fijándose los recursos destinados a cada título y alternativa de postulación y algunos requisitos de postulación;
3. La Resolución Exenta N° 10099 (V. y U.) de 17.12.2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes y título II, Subsidio Habitacional para sectores medios, del tercer llamado nacional 2012, correspondiente al D.S. N°1, (V. y U.) de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta N°7923 (V. y U.) de 2012, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
4. Lo solicitado por el Director Regional SERVIU, Región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. N° 3805, de fecha 06 de octubre de 2016, en orden a otorgar nuevo plazo a la vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de beneficiario(a) que se indica en el resuelvo de la presente resolución, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, de la Región de Los Lagos;

1. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la Resolución N° 208, de 29 de enero de 2001, de Vivienda y Urbanismo, que me designa Jefe Departamento de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos; dicto la siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que, mediante oficio Ordinario N° 3805, señalado en los vistos de la presente resolución, el Director Regional del SERVIU, Región de Los Lagos y documentos que acompaña, solicita otorgar nuevo plazo de 180 días al certificado de subsidio, dado que según expresa el propio beneficiario en su solicitud, la demora se produce debido a que no encontraba vivienda, pero que actualmente la vivienda se encuentra en trámite de escrituración e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo para posteriormente proceder a gestionar el pago del beneficio. Por lo anterior se solicita este nuevo plazo para concluir con el proceso;

2. Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 01 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en su artículo 36° inciso segundo, sobre prórrogas o nuevos plazos de vigencias, establece que: "...Si transcurridos los 18 meses señalados en el inciso anterior, no concurren los requisitos exigidos para proceder al pago del subsidio, el beneficiario podrá solicitar un nuevo plazo de vigencia al SERVIU, el que si lo estima procedente, requerirá al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia de hasta 180 días corridos, contados desde la fecha de la resolución que otorga el nuevo plazo. En todo caso el plazo de vigencia del certificado de subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su periodo de vigencia...";

3. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente:

RESUELVO

OTORGA NUEVO PLAZO DE 180 DIAS, a partir de la fecha de la presente Resolución, a Certificado de Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes, regulado por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional tercer Llamado Nacional 2012, Título I, alternativa individual, perteneciente al(la) beneficiario(a) que se individualiza en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	CERTIFIC. SUBSIDIO	COMUNA
VANNIA NITZA BARRIA YAITUL	15.711.273 - 2	DS1T1 3 - 2012 NA04008	PUERTO MONTT

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE



GUILLERMO VILLEGAS BARRIOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

GVB/GHM/iut/iut
 DISTRIBUCION:

- Sr. Director Regional, SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales, SERVIU Región de Los Lagos
- Área Gestión, Habilitación y Seguimiento, SERVIU Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas, SEREMI MINVU Región de los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de los Lagos
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de los Lagos



Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

YANET MELGAREJO M.
MINISTRO DE FE(S)

MEMORANDUM: N° 37.

DE: GABRIEL HERRERA MORALES. - DEPTO P Y P.

PARA: ILSE URRUTIA T. – ASESORA JURIDICA.

MATERIA: TRAMITACION UNA SOLICITUD DE PRORROGA DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROVINCIA DE LLANQUIHUE, COMUNA DE PUERTO MONTT.

DOCUMENTOS: ORD. N°: 3805 del 06-10-16 DIRECTOR SERVIU A SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS.

PROGRAMA HABITACIONAL: D.S. N° 01 (V y U) DE 2011. Titulo 1.

BENEFICIARIA: SRA VANNIA NITZA BARRÍA YAITUL.

TRAMITACION: PROPONER POR PARTE DE LA UNIDAD JURIDICA, LA RES. EX. PARA FIRMA DEL SEREMI APROBANDO LA SOLICITUD, POR CUANTO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO MAXIMO DE VIGENCIA DEL SUBSIDIO OTORGADO EL 24-12-2012. (60 MESES).

OBSERVACIONES: La presente solicitud de prórroga o nuevo plazo de vigencia del subsidio se encuentra dentro del plazo máximo crítico de 60 meses establecido en el Certificado de Subsidio Habitacional de la peticionaria y, las razones técnicas y administrativas aducidas **para ampliar su plazo en 180 días corridos**, se encuentra fundamentado en el texto del oficio respectivo suscrito por el Director de SERVIU Region de Los Lagos, N° 3805 de 06-10-16, mediante el cual se solicita una primera ampliación de plazo; razones que la SEREMI considera válido para dar su conformidad al caso analizado, dado a que se encuentran cumplidos todos los trámites administrativos para aplicar el subsidio. Se incluye Carta N° 195 del 23-09-16 de encargada de Operaciones de la Inmobiliaria Ebco Sur S.A. Sra. Sandra Hernández T., solicitando la prórroga del subsidio.

FIRMA:

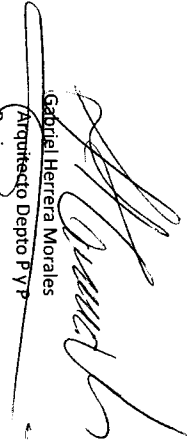


FECHA : 06-10-2016

Verificación información para aumento plazo vigencia Beneficio DS 01-2011

Solicitudes prórrogas de subsidios

N° Casos	Provincia	Comuna	Solicitud SERVIU Regional	Fecha Solicitud	Nombre beneficiario	N° Subsidio	Fecha otorgam.	1ª Fecha vigencia 21 meses	1ª prórroga automática de 18 meses	Observación a plazos replam.	Fecha caducidad a los 60 meses	Razones de solicitud prórroga	Nuevo plazo solicitado en días corridos	Observaciones a la solicitud planteada
1	Llanquihue	Puerto Montt	Ord. N° 3801	06-10-2016	Vannia Nitza Barria Yaitul	DS 1 T1 3-2012 NA 044008	24-12-2012	23-09-2014	23-03-2016	Vencido	23-12-2017	De acuerdo a lo informado en solicitud la vivienda se encuentra en trámite de escrituración e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, para poder proceder a gestionar el pago del beneficio.	180 días	Peticion se encuentra dentro del plazo establecido en la normativa vigente.


 Gabriel Herrera Morales
 Arquitecto Depto PVP
 Revisor
 Fecha: 14-10-16



Int. 1051/04.10.2016

ORD.: N° 3805,

ANT.: Subsidio D.S N° 01/2011 -
Carta N° 195 de Fecha 26/09/2016.

MAT.: Solicita Nuevo Plazo en la
vigencia de Beneficio DS
01/2011

PUERTO MONTT, 06 OCT. 2016

A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS

DE : SR. HARDY GRANDJEAN RETTIG - DIRECTOR SERVIU - REGIÓN DE LOS LAGOS

- Mediante el presente, remito a Ud., solicitud de nuevo plazo de vigencia del Certificado de Subsidio, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 01/2011 (V. y U.), Título 1, beneficiaria Sra. **Vannia Nitza Barría Yaitul**, Cedula de Identidad N° **15.711.273-2** de la comuna de Puerto Montt, según antecedentes Ingresados mediante Carta emitida por Constructora Ebco Sur, que se adjuntan.-
- Hago presente, que de acuerdo a lo informado en Solicitud por Constructora, la vivienda se encuentra en trámite de Escrituración e Inscripción en Conservador de Bienes Raíces correspondiente, para posteriormente proceder a gestionar el pago del beneficio.
- En atención a lo planteado, y en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36, del D.S. N° 01/2011, y su actual modificación introducida por el D.S. 108/2015, que faculta a los Serviú para determinar la procedencia de un nuevo plazo de vigencia del certificado de subsidio, solicito se extienda resolución fundada, otorgando un nuevo plazo de vigencia, **por un plazo de 180 días**, al ser procedente a juicio de este servicio, conforme se expone en los numerales 1 y 2 precedentes.-

N°	NOMBRE	R.U.T.	N° CERTIFICADO	Fecha Vencimiento	Fecha Vencimiento con 18 Meses
1	Vannia Nitza Barría Yaitul	15.711.273-2	DS1T1 3-2012 NA04008	23-09-2014	Marzo 2016

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

HARDY GRANDJEAN RETTIG
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 REGION PTO. MONTT

FECHA 11 OCT. 2016

TRAMITE PP-12/10/16

Sr. Herrera
11/10/16

HGR/TGC/PVV/ig
 DISTRIBUCION
 - Destinatario
 - Secretaría Depto. OOHH
 - Área de Gestión Aplicación y Pago (Ivonne Gallardo H.)
 - Oficina de Partes

Sres. Departamento Operaciones Habitacionales
Serviu Región de Los Lagos

Solicitud Prorroga o Ampliación de Plazo

Puerto Montt, 03 de junio de 2015

Yo, Vannia Nitza Barria Yaitud
Cedula Nacional de Identidad: 15.711.243-2 domiciliado
en: Pje Verónica Elguete 106265 Comuna de:
_____ fono _____ y correo
electrónico: _____

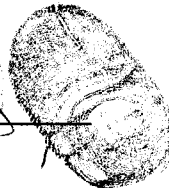
1.- Por el presente instrumento, vengo a solicitar a Ud., ampliación de plazo de mi beneficio DS 01/2011, Modalidad Adquisición. El motivo del retraso en la aplicación de este, se debe a: por no encontrar vivienda.

Para acreditar el inicio de las gestiones que permitirán la aplicación del subsidio adjunto:

- Construcción en Sitio Propio (Declaración Jurada 1 - Formato)
- Adquisición de Vivienda Construida (Declaración Jurada 2 - Formato)

Otros: (Indicar)

[Firma]
FIRMA SOLICITANTE



Declaración Jurada

En la Ciudad de Puerto riant, a 23 de Septiembre
 del año 2016, comparece don (ña) Vannia Nitza Barrios yentel, Cedula
 Nacional de Identidad: 15711.273-2, y expone: Que, me encuentro
 efectuando los trámites tendientes a adquirir la vivienda ubicada en
Pje Verónica Elgueta N° 6265
 comuna de Puerto riant, de propiedad de don
 (ña) Imeldine Elos Avelar y Sant Cedula de Identidad:
76.068677-8.

Barrios



FIRMA SOLICITANTE



CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011
SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

N° 69584

Tercer Llamado Nacional 2012

Título: Individual

Serie: DS1T1 3-2012 NA04008

Alternativa:

Nombre Beneficiario : VANNIA NITZA BARRÍA YAITUL
Cédula Nacional de Identidad N° : 15.711.273-2
Nombre Cónyuge : *****
Cédula Nacional de Identidad N° : *****

Región de aplicación del Subsidio : Región de Los Lagos
Fecha de vigencia del Certificado de Subsidio : 24 de diciembre de 2012 al 23 de septiembre de 2014
Monto del Subsidio Habitacional : (800 - 0,5 * Precio de Vivienda) U.F.
Subsidio Máximo : 500 U.F.
Monto de ahorro previo acreditado : 35,28 Unidades de Fomento
Precio máximo de vivienda para aplicar el Subsidio : 1.000 U.F. Unidades de Fomento

Grupo Proyecto Habitacional : ***** **Código Grupo** : *****
Código Proyecto : *****

Construcción en Sitio Propio / Densificación Predial : NO
Dirección del sitio donde construirá la vivienda : *****

Presenta derechos en comunidad : NO
Presenta inicio de trámite de divorcio : NO
Restricción : *****

INFORMACION REFERENCIAL

Rango estimado de precio de vivienda a adquirir, calculado en base a información señalada en su certificado de Preaprobación de Crédito. Los montos señalados sólo son referenciales y corresponden a una estimación que le permitirá orientar la búsqueda de su vivienda.	Ahorro Acreditado (U.F.)	+	Crédito Preaprobado (U.F.)	+	Subsidio (U.F.)	=	Precio Vivienda (U.F.)
	35,28		Máximo : 650		305		990
			Mínimo : 300		422		757

Fecha de emisión: 24 de diciembre de 2012

Firma Beneficiario de Subsidio

Rodrigo Pérez Mackenna
Ministro de Vivienda y Urbanismo

Condiciones Especiales

- El monto de ahorro acreditado al postular, no podrá ser girado hasta su aplicación íntegra al precio de la vivienda; sólo se podrá girar para destinarlo a pagar anticipadamente parte del precio de la vivienda, en caso de construcción en sitio propio, siempre que cuente con autorización del SERVIU.
- Si el beneficiario o integrantes del grupo familiar declarado en la postulación se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Discapacidad, el monto de subsidio se incrementará hasta en 20 U.F., si se acredita que dicho monto ha sido destinado a financiar la implementación de obras en la vivienda, que contribuyan a superar las limitaciones que afectan a quienes presenten tal condición.
- En caso de requerir crédito hipotecario para completar el financiamiento de la vivienda, al momento de solicitarlo deberá obligatoriamente (salvo pensionados), contratar un seguro de desempleo para trabajadores dependientes o de incapacidad temporal para trabajadores independientes, contando para ello con un subsidio adicional que cubrirá la prima o parte de ella durante los 48 primeros meses de plazo del crédito, el saldo deberá cancelarlo el deudor.

DEPTO OPERACIONES



CARTA Nº 195 / 2016

REF: Solicito Prorroga Subsidio Habitacional DS 01
Proyecto Puerta Sur VII-4

FECHA: 23 de Septiembre de 2016.-

Señora
Ivonne Gallardo
Jefe Dpto Operaciones
SERVIU Xª REGION DE LOS LAGOS

De nuestra consideración

Por Medio de la presente, solicitamos prorroga por subsidio DS 01 Serie DS1T1 3-2012 NA04008 correspondiente a VANNIA NITZA BARRIA YAITUL RUT 15.711.273-2.
Se adjuntan los documentos solicitado para realizar la ampliación de plazo y poder dar curso al pago de dicho subsidio .

Sin otro particular, se despide cordialmente

Sandra Hernández T
Operaciones
Inmobiliaria Ebcó Sur S.A

SHTsht
Inc.:Lo citado

Recibido
26/9/16
IP

DS - 01

**LISTA DE CHEQUEO
PARA SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO
(Art. 36)**



	ANTECEDENTES	MODALIDAD	
		ADQUISICION	CSP
1	Carta de Solicitud (Según Formato)	X	X
2	Copia Certificado de Subsidio	X	X
3	Declaracion Jurada 1 (Según Formato)	X	
4	Declaracion Jurada 2 (Según Formato)		X
5	Otros Documentos		

* Los beneficiarios de subsidio DS 01 que se incorporen con subsidios vencidos, para adquirir en proyectos DS 116, por el solo hecho de incorporarse al proyecto, el subsidio queda automáticamente vigente y puede ser cobrado hasta doce meses después de la fecha de la recepción final del proyecto DS 116.

* El Plazo de Vigencia del Certificado de subsidio desde el inicio de su periodo de vigencia, no podrá en NINGUN CASO EXCEDER LOS 60 MESES.